



## CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 27 de octubre de 2017, con fundamento en los artículos 14 y 15 del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PDEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"IDEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ **PRESIDENTA** 

RUBI LIZBÉTA GOMEZ ARAGÓ

COMISIONADA

Partido de la Revoluçión Democratica

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO COMISIONADO

COMSIONADO





ACU-CECEN/10/121/2017

ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 inciso a), b) y e) 157,158, 275, 278, 279 y 280 del Estatuto, 1; 2, 4, 5 inciso a), 6, 14 inciso c),y g), 42, 43, 44, 45,46,47,48 y 49 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos;

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo dejetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho

Que en fecha 17 de octubre de 2014 este organo electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/146/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALICEN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE SONORA".

prindip





ACU-CECEN/10/121/2017

- 5. Que en fecha 12 de marzo del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/332/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA OBSERVACIONES".
- 6. Que en fecha 18 de marzo del año 2015 este órgano electoral emito el "ACUERDO ACU-CECEN/03/351/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA PARA SU REALIZACION EL DÍA 22 DE MARZO DEL AÑO 2015".
- 7. Que en fecha 07 de abril de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/04/403/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO QUE TIENE COMO FECHA PARA SU REALIZACIÓN EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2015".
  - 8. Que en fecha 10 de abril de 2015 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUECEN/04/414/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL CONSEJO DEL ESTADO DE SONORA CON CARÁCTER ELECTIVO, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 12 DE ABRIL DEL AÑO 2015".
  - 9. Que en fecha 23 de mayo del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/05/82/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA
    OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
    DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL
    IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO
    28 DE MAYO DE 2017".
  - 10. Que en fecha 26 de mayo del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/05/84/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017".

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251

Página 3





11. Que en fecha 24 de octubre de 2017 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de Folio 1799, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, ingreso la convocatoria para la celebración del octavo pleno extraordinario a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia con domicilio en calle Rosales # 123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elías Calles, colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.

12. Que en fecha 25 de octubre del año 2017, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/115/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA
OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL
IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DEMINGO
28 DE MAYO DE 2017", en la que se otorgó un periodo perentorio, para emitir observaciones, correcciones o
presentar renuncias y/o sustituciones, que correría desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 forade día 27 de octubre del año en curso

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Osano Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1884, signado por las CC. Claudia Ibeth Vásquez Morales y Jesús Vianey García Trapero, mediante el cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Trapero y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Organo Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1885, signado por los CC. Prospero Valenzuela Muñer y el C. José Inés Torres Buitimea, mediante el cual el primero presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar al C. José Inés Torres Buitimea y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

15. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialía de partes de este Órgano de lectoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1886, signado por el C. MORALES ROSAS EDGARDO, mediante el cual realiza desconocimiento de renuncia y aclara su nombre y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

16. Que de los artículos 14, 15 y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar y velar por el sano desarrollo de los procesos electorales internos, así como la obligación de mantener publicadas y

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F Fels. 5004-22 31 5004-2251

Página 4





actualizadas las listas de Consejeros Estatales que habrán de integrar el Consejo Estatal Ofdinario è entidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Electoral del Partido de la Revolución Demicro emite el siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.-

Se emite la lista definitiva de Consejeros Estatales del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de SONORA, a utilizarse en la celebración del VII Pleno Ordinario del IX Consejo Estatal en el Estado de Sonora.

	agggae	W/S	STOLAS SERVANIUMA SERVANIUMA		JAONES 1	જો એક પ્રેટન કે <sub>ક</sub> ુના	्रेश्वर विभिन्नकृति । अस्ति विभिन्नकृति । कारका
	1	CJ EST	NI NI	1	GONZALEZ IBARRA JOEL MARIO	HOMBRE	NO APLICA
	. 2	CJ EST	NI	2	MALDONADO HERRERA LETICIA	MUJER	NO APLICA
	3	CJ EST	NI	19	PACHECO BENITES JUAN ROSARIO	HOMBRE	NO APLICA
<u>ک</u>	$\sqrt{4}$	CJ EST	NI	4	HERNANDEZ SANCHEZ SONIA DEYANIRA	MUJER	JOVEN
3	5	CJ EST	NI	5	SOBERANES CASTRO JOSE GUADALUPE	HOMBRE	NO APLICA
	6	CU EST	NI	6	AYALA ROBLES BLANCA ESTELA	<u>MUJE</u> R	NO APLICA
	7	CIEST	NI NI	7	PACHECO VASQUEZ HELEODORO	HOMBRE_	NO APLICA
	8	CLEST	N <u>I</u>	8	NIDO GARCIA ADITA GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
	9	CJ EST	· NI	9	DE LOS REYES ACEVES GERMAN	HOMBRE	JOVEN
	10	CJ ESŢ	NI	10	OLIVO LEYVA NOYRA OLIVIA	MUJER	NO APLICA
	11	CJ EST	NI NI	11	NAVAREZ ARAUJO SAMUEL JOSAFATH	HOMBRE	NO APLICA
	4.5	01.50-		1	LOPEZ DE LA CRUZ DARITZA		
	12	CJ EST	NI	12	GUADALUPE	MUJER	JOVEN
	13	CJ EST	NI NI	13	BUELNA LEON JESUS	HOMBRE	NO APLICA
	14	CJ EST	NI	20	GUIRADO LOPEZ CRISTINA	MUJER	NO APLICA
	15_	CJ EST	NI	15	MORALES CARBAJAL ALONSO	HOMBRE	NO APLICA
	16	CJ EST	NI	16	PADILLA BACAPICIO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
	17	CJ EST	NI	17	MOLINA ALCANTAR ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA /
X R		CJ EST	ADN / NVOEQUIP	21	CHANG VALENZUELA PASCUAL MELCHOR	HOMBRE	NO APUCA
Ų	19	CJ EST _	ADN / NVOEQUIP	2 .	COFFEY VALENZUELA LILIAN GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
,	20	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	3	FLORES BAREÑO OLIVER	HOMBRE	NO APLICA
	21	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	22	GARCIA TRAPERO JESUS VIANEY	MUJER	NO APLICA
	22	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	5	BOJORQUEZ SAUCEDO FELIX	HOMBRE	JOVEN
	23	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	6	TANORI BUJANDA MARIA JESUS	WMJER	NO APLICA





ACU-CECEN/10/121/2017

	e Jadenese	la si ulurios	north and the			
, well Malari			PF	Nome de	अन्दिर्शिक्ताः क्षेत्रा	्रका विकास १८०० विकास १८० <mark>विकास</mark>
		. ADN /				
24	CJ EST	NVOEQUIP	7	SANDOVAL EFRAIN	HOMBRE	NO APLICA
		ADN /		BECERRA OLAGUE SANDRA		
25	CJ EST	NVOEQUIP	24	GABRIELA	MUJER	NO APLICA
		ADN /	_		$\sim$ \	
26	CJ EST	NVOEQUIP	9	ROJAS CHANG LUIS ANTONIO	HOMBINE	JOVEN
27	C1 FCT	ADN /				
	CJ EST _	NVOEQUIP	10	CASTRO VALDEZ JESUS ELENA	MONES /	NOIAPLICA
28	CJ EST	ADN / NVOEQUIP	11	MARTINEZ CADENA JOSE	Varance	
20		ADN /	1 11	MARTINEZ CADENA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
29	CJ EST	NVOEQUIP	12	BORBON LUNA REYNA PATRICIA	MUJER	1 Att
-		ADN /		BORBON CONA RETNA PATRICIA	- INITIER	1 Apriles
30	CJ EST	NVOEQUIP	13	SOTO ZAZUETA EVERARDO	HOMBRE	MO APLICA
	, ,	ADN /	10	3010 EAEGETA EVERARDO	HOMBKE	MA PACA
31	CJ EST	NVOEQUIP	14	CAMPA GONZALEZ ADELA	MUJER	NOARICA
		ADN /			- WEST W	The state of the s
32	CJ EST	NVOEQUIP	17	DIAZ VALENZUELA JACOBO ESAU	HOMBRE	[ John Marker ]
		ADN /		AYALA VERDUZCO JESUS		Hally.
∑ 33	CJ EST	NVOEQUIP	16	MARGARITA	MUJEN	NO ARLICA
				GAMEZ GUTIERREZ CLAUDIA		111
34	CJ EST	<u>I</u> DN	1	JANNETH	MUJER	NO APLICA
M = M				MONTAÑO AGUIRRE JOSE	<u> </u>	
35	CJ EST	IDN	2	MARIA	HOMBRE	NO APLICA
D 🔪	\			SAMPEDRO GALVAN MA		
36	C) EST	IDN	13	VICTORIA	MUJER	NO APLICA
Y , }	CLECT	l Day		ESPERICUETA BARRAZA		
37	CJ EST	IDN	4	BENJAMIN	HOMBRE	NO APLICA
38	CJ EST	IDN	_	CELAYA HERNANDEZ DALIA		
	<u> </u>	IDN	. 5	QUEREN VERBUGO CERARRO	MUJER	JOVEN
39	CJ EST	IDN	6	MEDINA VERDUGO GERARDO	HOMODE	
<del>-                                    </del>		IDIV .		ANTONIO VALLES SAMPEDRO KAREM	<u>HOMBRE</u>	NO APLICA
40	CJ EST	IDN	7	LUCIA	MUJER	NO ABUGA
			· <del></del>	ALMENDAREZ HERNANDEZ	MIGJEK	NO APLICA
41	CJ EST	IDN	18	ALVARO ARMANDO	HOMBRE	NO APLICA
		-		BADILLA BARRAGAN SIRIA DEL	HOWBILE	NO AFLICA
42	CJ EST	IDN	9	ROCIO	MUJER	NO APLICA
				VALLES SAMPEDRO EDWARD		To All Elect
43	CJ EST	, IDN	10	MICHEL	HOMBRE	JOREN
14K/			_	ESCOBEDO AGUILERA MARIA	54	
	CJ EST	IDN	11	DEL ROSARIO	MUJER	NO APLICA
45	CJ EST	IDN	12	MORALES ROSAS EDGARDO	HOMBRE	NO APLICA
46	CJ EST	ADN / ADN10	1	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
47	CJ EST	ADN / ADN10	2	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	NO APLICA
48	CJ EST	ADN / ADN10	3	FUENTES MORALES ELEAZAR	HOMBRE	NO APLICA
				CORDOVA CURIEL MALENY		NO AFLICA
49	CJ EST	ADN / ADN10	4	GUADALUPE	MUJER	JOVEN
50	CJ EST	ADN / ADN10	5	AVENDAÑO BARBUZON ARTURO	HOMBRE	NO APLICA
51	CJ EST	ADN / ADN10	6	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	<del></del>
52	CJ EST	ADN/ADN10	7	SUSPENSION DE DERECHO		NO APLICA
		ענוועת / ייטה	<u>'</u>	POSECIAZION DE DEKECHO	HOMBRE	NO APLICA





## ACU-CECEN/10/121/2017

er e e		e deservi	i Magagamahi:	and the second of the second o		
elengthizer			1954	<b>INOMERS</b>	दा <u>स्</u> रम्भारकः	$\begin{split} & \left( \hat{\phi}_{q}^{(i)} - \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \right) \\ & + \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{(i)} \\ & + \hat{\phi}_{q}^{(i)} \hat{\phi}_{q}^{$
53	CJ EST	ADN / ADN10	8	RODRIGUEZ GOCOBACHI JULIA	MUJER	NO APLICA
54	CJ EST	ADN / ADN10	9	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	JOVEN
55	CJ EST	ADN / ADN10	10	CRUZ CURIEL CECILIA	MUJER	NO APLICA
56	CJ EST	MP	1	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
				DOMINGUEZ BARRON ANGELICA	1,5.11.2	110 A) EleA
57	CJ EST	MP	88	PAOLA	MUNER	NO APLICA
58	CJ EST	MP	3	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBER	NØ APLICA
59	CJ EST	MP	5	CASTELLANOS DE DIOS HECTOR EMANUEL	HOMBRE	OVEN
60	CJ EST	MP	-6	RAMOS SANCHEZ MARIA ISABEL	MQXER /	NOVELICA
61	CJ EST	MP	7	SILVA SANTOS YURI VLADIMIR	HOWERE	MONAPLICA
62	CJ EST	ADN / COMOV	1	GUIRADO ORDUÑO JESUS ABEL	HONABAE	<del> </del>
63	CJ EST	ADN / COMOV	2	TOSTADO GARCIA MARIA LUZ	<del></del>	WO MARTIGA
64	CJ EST	ADN / COMOV	3	JUAREZ ORDUÑO OSCAR JOSUE	MUJER	NOVARLICA
65	C) EST	PD / DS	1	<del></del>	HOMBRE	MOTABLICA
66	CJ EST			AYALA CUEVAS TEOFILO	HOMBINE	MO ARDICA
$\vdash$	·	PD / DS	4	HERRERA RASCON THAMARA	MONEY	NOXPLYCA
67	C) EST	PD / DS	15	TORRES BUITIMEA JOSE INEZ	HOMBRE \	NOTAPHOA
98	CJ EST	ADN / UNIOS	1	OZORIO JAVIER	HOMBRE	MA AMAGA
69	CJ EST	ADN / UNIOS	2	IMAY JACOBO MARIA DOLORES	MUYER	NOTAPLICA
70	CJ EST	ADN / UNIOS	3_	JIZARRAGA ARCE JAVIER	HOMBRE	NO ARRICA
<del>} \71/</del>	\ CJ EST	IDN / IRM	1	CRUZ ROBLES PAULA LETICIA	MUJER	NO APLYCA
32				DOMINGUEZ DE LA TOBA LUIS		7
72	CXEST	IDN / IRM	6	ORLANDO	HOMBRE	NO ARLICA
<i>)</i> ) 73	C) EZ	FNS	1	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	JOVEN
74	C) ESI	FNS	2_	HURTADO PERALTA SANTIAGO	HOMBRE	JOVEN
	CJ NAL /LISTA ADICIONA			AVILES QUINTANAR DIEGO		
75	L	<u>NI</u>	35	ALBERTO	HOMBRE	JOVEN
				CHANG VALENZUELA HILDA		
76	CJ NAL	ADN	1	ALCIRA	MUJER	NO APLICA
	PRESIDEN TE			ARMENTA RAMIREZ MIGUEL		
77	ESTATAL	<u>N/</u> A	N/A	ANGEL	HOMBRE	NO APLICA
78	SECRETARI O GRAL	N/A	N/A	LOPEZ ARMENTA JOSE	HOMBRE	NO APLICA
79	SECRETARI O CEE	N/A	N/A	ORTIZ GONZALEZ LUIS ENRIQUE	HOMBRE	NO APLICA
	SECRETARI O CEE	N/A	N/A	PADILIA BACAPICIO MARIA ISABEL	MUJER	NO APLICA
81	SECRETARI O CEE SECRETARI	N/A	N/A	NORIEGA GAMEZ RENE	HOMBRE	NO APLICA
82	O CEE SECRETARI	N/A	N/A	//IZARRAGA ARCE JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
83	O CEE SECRETARI	N/A	N/A	HIGUERA EZQUER ALMA MANUELA	MUJER	NO APLICA
84	O CEE SECRETARI	N/A	N/A	CRUZ ROBLES PAULA LETICIA	MUJER	NO APLICA
85	O CEE	N/A	N/A	MEZA GONZALES ELIZABETH	MUJER	NO APLICA





## ACU-CECEN/10/121/2017

Manager .	10.0	Sten /s.	PR	NOMERCE	<b>नें</b> क्राचित्रक	Agl Wegata",
	SECRETARI			Section Lineary (Albania and State Hand 1 - gold pt - 1952 Log 1)	<u>anno an talligan</u> sa sa a a a a a a	
86	O CEE	N/A	N/A	VALENZUELA MUÑER PROSPERO	HOMBRE	NO APLICA
	SECRETARI	_				
87	O CEE	N/A_	N/A	MILLAN COTA REYNALDO	HOMBRE	NO APLICA
0.0	SECRETARI			RODRGUEZ OSUNA ILIANA		
88	O CEE	N/A	N/A	GUADALUPE	MUJER	NO APLICA
89	SECRETARI O CEE	N/A	NI/A	CASTILLO MORAN CLAUDIA		\
69	SECRETARI	N/A	N/A	LIZETH	MUJER	NO APLICA
90	O CEE	N/A	N/A	PONCE VELAZQUEZ DAMARIS	MUJER	
91	DIP LOCAL		<del>-</del>		<del></del>	NO PLICA
31	DIP LOCAL	N/A	N/A	LAM ANGULO JUAN JOSE	HOMBRE	NO/APTICA
92	EX PTE	N/A	N/A	GASTHELUM GARCIA MARTHA DALIA	, hund	Il Was Sul
93	EX PTE	N/A	+ <del></del>		MUJER	NO APLICA
		·	N/A	JUAN MANUEL AVILA FELIX	HOMBRE	MO APNICA '
94	EX PTE	N/A	N/A	MORALEZ GONZALEZ HILDELIZA	MUJER 🗡	NOTAPLICA
95	EX PTE	N/A	N/A	BUSTAMANTE MACHADO JESUS	HOMBRE	NO YSTIPEY
96	EX PTE	N/A	N/A	NAVARRO LOPEZ CARLOS	HOMBRE	NO APRICA
97	EX PTE	N/A	N/A	MILLAN COTA REYNALDO	номвку	NETAPLICA
98	EX PTE	N/A	N/A	NORIEGA GAMEZ RENE	HOMBRE	NO ARLICAL
	PTE CEM					MM
99	ETCHOJOA	N/A	N/A	CORRAL PEREZ JAIME HORACIO	HOMBRE	NO APLICA
$\mathcal{N}$	PTE CEM					
<b>2</b> \ \ \ \	HUATABA			_		
<u> 100                                  </u>	МРО	N/A	N/A	ORDUÑO VALDEZ RAFAEL	MUJER	NO APLICA
1	PTE CEM			ULLOA ENCINAS JORGE		
101	EMRALME_	N/A	N/A	ANTONIO	HOMBRE	NO APLICA
	PTE CEM					
102	HERMOSIL LO	21/2	N1/A	BADILLA BARRAGAN PEDRO		
	PTE CEM	N/A	N/A	HIRAM	HOMBRE	NO APLICA
103	BÁCUM	N/A	N/A	VILLANUEVA GAXIOLA	HOMODE	
103	PTE CEM	IN/A	IN/A	FRANCISCO JAVIER	HOMBRE	NO APLICA
104	CAJEME	N/A	N/A	SALIDO SOTO MIRNA LORENA	HOMBRE	NO ADUGA
	PTE CEM	· ''//	<del> - ''/\\</del>	SALIDO SOTO MIRNA LORENA	HOIVIBRE	NO APLICA
105	NAVOJOA	N/A	N/A	DESIERTO	HOMBRE	NO APLICA
1	PTE CEM		<u> </u>	**************************************	, , O WI DIVE	TO AFLICA
1 \.\	GRAL.					
A-110/	PLUTARCO		_			
, <b>W</b>	<b>J</b> ŁLÍAS					
106_	CALLES	N/A	N/A	ARMENTA CAMPOS EVARISTO	HOMBRE	NO APLICA
1 \	PTE CEM					
107	GUAYMAS	N/A	N/A_	SUSPENSION DE DERECHO	HOMBRE	NO APLICA
	PTE CEM	1		BELTRAN CAMPOS MA RIA		
108	ALTAR	N/A	N/A	DOLORES	HOMBRE	NO APLICA
109	PTE CEM LA COLORADA	N/A	N/A	DESIERTO S	HOMBRE	NO ADUCA
	PTE MPAL		1	Acold to Aco	HOWING	NO APLICA
	LA ;					
,	COLORAD				·.	
_ 110	A_	N/A	N/A	RODRIGUEZ CORCHAS MA PERLA	HOMBRE	NO APLICA
	PTE MPAL					
111	BACUM	N/A	N/A	MIRANDA GUERRERO EUSEBIO	HOMBRE	NO APLICA
						<del>-</del>





ACU-CECEN/10/121/2017

Notifiquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los legales a que haya lugar

Notifiquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.-

A la Presidencia y Secretaría General Estatal del estado de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal de Nuevo León del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publiquese** 

En los estrados de esta Comisión electoral y en la página de internet de del Partido de la Revolución Democrática para que surta los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ **PRESIDENTA** 

ZBETH GÖMEZ A COMISIONADA

RATO TIPO de la Revolución Democratica ABETH PEREZ VALDEZ

OMISIONADA

Direzción Jurídica

¡Domocracia ya, patria para todos!

SERGIO ANTONIO OVJEDO JURADO COMISIONADO

FABIAN CAKOCA MENDOZA COMISIONABO

Durango No. 338 Cal. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuaul Tels. 5004-22 31 5004-2251

Página 9



上的情况的方式上,但是是他的意思是是不是不是的意思。这是一个不是一个一个一个一个一个人,也不知识的是一种的的最后的是是一种的人。

#### **PRESIDENCIA**



## Ericka Guadalupe Moreno Martinez

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



Partido de la Revolución Democrática

3 1 OCT 2017

ATENCIÓN: ALEJANDRO CRUZ RAMÍREZ JUÁREZ Secretario Técnico CLAUDIA HUICOCHEA LÓPEZ Directora Jurídica

i Democracia ya, patria para todos!

Por medio de la presente, y en mi carácter de Presidenta de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional vengo a solicitar que sea anexado el presente VOTO PARTICULAR al "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017," a efecto de que obre como parte integral del anteriormente referido acuerdo.

Sin más por el momento quedo de ustedes, enviándoles un cordial saludo.





VOTO PARTICULAR QUE EMITE LA C. ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6<sup>TO</sup> DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES Y CONSULTAS, ARTÍCULOS 35, 36 EN SU PÁRRAFO PRIMERO Y 39 EN SU PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULO 14 PÁRRAFO PRIMERO INCISO B) DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y ARTÍCULO 26 PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL, RESPECTO DEL "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017,"

Me permito formular voto particular, pues no comparto el sentido del acuerdo ACU-CECEN/10/121/2017, ya que considero que la mayoría de los integrantes de este órgano tomaron determinaciones contrarias a los principios que rigen la vida interna de nuestro partido, por las siguientes razones:

- 1 Que en fecha 26 de mayo del año 2017, este órgano electorol emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/84/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE MAYO DE 2017"
- 2 Siendo esto en fecha 04 de agosto del año 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1237, signado por el C. BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE, mediante el cual, se duele de que en el acuerdo referido en el numeral inmediato anterior,

"(...)no se me encuentra asignado mi lugar como consejero de la planilla registrada como "IDN", en el orden de prelación 8 del consecutivo 41, en mi lugar se encuentra asignado el C. Almendrares Hernández Álvaro Armando.

Por lo anteriormente expuesto solicito a esa H. Comisión electoral del ComitéEjecutivo Nacional lo siguiente:





PRIMERO: tener por presentado en tiempo y formael presente escrito.

SEGUNDO: que se me restituya mi lugar como Consejero Estatal en el estado de sonora ya que es mi voluntad permanecer asignado en el cargo antes mencionado."

- Así tenemos que en fecha 24 de octubre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de folio 179 signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, consistente en "Convocatoria a las y los Consejeros estatales del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Demacrática en el estado de Sonora, para la celebración del Octavo Pleno Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática a realizarse en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorensede Historia con domicilio en calle Rosales, #123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elías Calles, colonia ' Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.
- 4 En razón del documento citado en el considerando anterior, en fecha 25 de octubre del año 2017, este órgono electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/115/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 28 DE OCTUBRE DE 2017".
- 5 ACUERDO CITADO EN EL NUMERAL INMEDIATO PRECEDENTE, EN EL QUE SEOTORGÓ UN PERIODO PERENTORIO, PARA EMITIR OBSERVACIONES, CORRECCIONES, PRESENTAR RENUNCIAS Y/O SUSTITUCIONES, PLAZO QUE CORRIÓ DESDE EL MOMENTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO Y HASTA LAS 15:00 HORAS DEL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2017.
- Así tenemos que en fecha 26 de octubre del año 2017, ingresó mediante lo oficialía de portes de este órgano electoral, escrito ol que lecorrespondió el número de folio interno 1866, documentol signada por los CC. MORALES PÉREZ EDGARDO y C. BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE mediante el cual señalan lo siguiente:





"...interponemos la ratificación de nuestros desconocimientos de renuncia, ingresada mediante la oficialía de partes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, con número de folio 1237 y 1238 a las 20:53 horas respectivamente del día viernes 4 de agosto del año en curso, donde damos a conocer que no estamos en la lista de consejo estatal en el estado de sonora, así mismo interponemos nuestros desconocimientos de renuncia y exigimos que sean respetados nuestros acuses de desconocimientos de renuncia para que sean tomados en cuenta para ser impactados en la siguiente lista de Consejo Estatal en el estado de Sonora..."



Así tenemos que el artículo 2 del Reglamento General de Elecciones y Consultas, establece los principios baja los cuales regimos nuestra actuar, el que a la letra se lee:

"Artículo 2. Para la correcta interpretación del presente ordenamiento, todas las actividades que realice el Comité Ejecutiva Nacianal, la Camisión Electoral a cualquier otro órgano del Partido, reguladas en el presente ordenamiento y que tienen que ver con las procesos electorales, se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, transparencia, publicidad e inmediatez."

Así tenemos que camo se puede apreciar de manera por demás clara que ante nuestro órgano electoral se ingresaron escritos de desconocimientos de renuncia de Consejeras Estatales del estado de Sonora, ciudadanos que comparecieron desde el mes de agosto para descanocer en su caso, cualquier documento que se hubiese ingresado en su nombre a efecto de seguir ocupando el cargo que por derecho les carrespondía, tal como la señala de forma expresa y clara el artículo 127 del Reglamento General de Elecciones y Consultas:

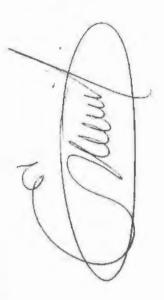




"Artículo 127. Una vez electas las candidaturas, podrán ser sustituidas por renuncia, fallecimiento o inhabilitación, bajo el procedimiento siguiente:

- a) En el caso de Consejeros Nacionales o Congresistas Nacionales, tomará el lugar el siguiente afiliado de la lista en que fue registrado, cumpliendo género y/o la acción afirmativa que corresponda. Si es una lista estatal y está se termina, se tomará el sustituto de entre la Lista Adicional del Emblema que corresponda. Si la Lista Adicional correspondiente se termina, se declarará desierto el cargo;
- b) En el caso de la ausencia del Presidente o Secretario General de cualquier nivel, la elección de la sustitución se realizará en el Consejo respectivo;
- c) En el caso de sustitución de candidaturas en fórmula o uninominales, corresponde al Representante ocreditado realizar la solicitud y propuesta correspondiente para realizar la sustitución; y
- d) En el caso de sustitución de candidaturas unipersonales en planilla yo registradas ante el órgano electoral, de forma análoga a la establecido en el inciso c) de este artículo, correspande ol Representante acreditado efectuar la solicitud y propuesta correspondiente de sustitución.

Para el caso de sustitución por renuncia, la Comisión Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia, a efecto de tener certeza sobre la misma. Para tal efecto, la Comisión Electoral o el Comité Ejecutivo Nacional notificará personalmente al que renunciante, pudiendo pedir auxilio a otros órganos de dirección del Partido de los Estados o Municipios, a efecto de que acuda personalmente al local que ocupe el órgano que corresponda, otorgándole un plazo de tres días a efecto de que comparezca a ratificar su renuncia. En el caso de que el renunciante no concurra dentro del plazo concedido se le tendrá por aceptada su renuncia.







Pe lo transcrito, tenemos que nuestra obligación como órgano electoral, debió haber sido restituir al ciudadano BAYLISS MASCAREÑO FREDIEE, que compareció por escrito dos veces, a ratificar su desconocimiento de renuncia y por ende respetar su lugar en la lista de Consejo Estatal Vía Directa del estado de Sonora, sin embargo, la mayoría de los Comisionados tuvieron a mi parecer una decisián omisa en cuanto al actuar y de manera equivocada no se realizó el respeto a la solicitud del promovente y contraria a ello, firmando dicho acuerdo, los cuatro de cinco miembros que somos, aun a sabiendas de que con ello se estaba transgrediendo el derecho del militante y consejero, coma se puede apreciar:







De la imagen anterior, se aprecia claramente que la suscrita se opuso a que se emitiera dicho documento de la manera en como salió, ya que se ignoró por completo la solicitud del promovente, y como se puede apreciar, en todos y cada uno de los considerandos, ni siquiera se dio la explicación del porque se tamaba tal determinación, contraria absolutamente a derecho, yo que como se lee a foja 4, en dicho acuerdo ni siquiera se hace la mínima referencia al folio 1866 que ingresá en oficialía de partes de este órgano en tiempo y forma legal, como se puede apreciar de la siguiente imagen:



### Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/10/121/2017

11. Que en fecha 24 de octubre de 2017 ingresó mediante la oficialia de partes de esta Comisión Electoral escrito con número de Folio 1799, signado por los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Sonora, ingreso la convocatoria para la calebración del octavo pleno extraordinario a realizarso en el lugar que ocupa el inmueble del auditorio de la Sociedad Sonorense de Historia con domicilio en calle Rosales # 123, entre Avenida Monterrey y calle Plutarco Elias Calles, colonia Centro, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el próximo 28 de octubre del 2017 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria.

12. Que en fecha 25 de octubre del año 2017 este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACUCECEN/10/115/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA
OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL VII PLENO ORDINARIO DEL
IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO
28 DE MAYO DE 2017", en la que se otorgó un período perentorio, para emitir observaciones, correcciones presentar renuncias y/o sustituciones, que correr/a desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 noráles del año en curso

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialia de partes de este Organo Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1884, signado por las CC. Claudia toeth Váscusz Morales y Jesús Vianey García Trapero, mediante o cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto socicita se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Trapero y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialia de partes de este Organo





presentar renuncias y/o sustituciones, que correrla desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 horalejora 27 de octubre del año en curso

13. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó mediante la oficialia de partes de este Organo Electoral, escrito al que se la asignó el número de folio 1884, signado por las CC. Claudia lbeth Vásquez Mora e y Jesús Vianey García Trapero, mediante el cual la primera presenta su renuncia y en el mismo acto sobjeta se asigne en su lugar a la C. Jesús Vianey García Trapero y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

14. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecislete ingresó mediante la clicialia de partes de este Organo Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1885, signado por los CC. Prospero Valenzuela Muñer y el C. José Inés Torres Buitimea, mediante el cual el primero presenta su renuncia y en el mismo acto solicita se asigne en su lugar al C. José Inés Torres Buitimea y se anexa en una sola exhibición la documentación requerida.

15. Que en fecha 27 de octubre de dos mil diecisiete ingresó med ante la oficialia de partes de este Organo fetetoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1886, signado por el C. MORALES ROSAS EDGARDO, mediante el cual realiza desconocimiento de renuncia y aclara su nombre y se anexa en una sola exhibición la documentación requer da.

16. Que de los artículos 14, 15 y 42 del Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democràtica, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar y vetar por el sano desarrollo de los procesos electorales internos, así como la obligación de mantener publicadas y

Durango No. 158 Cal Marra. C.P. Oh700 Delegación Casadid mac Mánico D.F. Tura 1206 23 11 Jóna 2031

Pagina 4

11 De lo anterior, tenemos que se le deja en un estado de incertidumbre jurídica al solicitante ya que ni mínimamente se explica la razón, motivo o circunstancia por la que su escrito no fue procedente y en su lugar mantuvieron en la lista al <u>C. ALMENDRARES HERNÁNDEZ ÁLVARO ARMANDO</u>, coma se parecía en el consecutivo 41, de la foja relacionada con el acuerdo ACU-CECEN/10/121/2017, emitido por esta Comisión Electoral:







# Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN'10/121/2017

ran		HILL HINNEY (A)		100	Amer.	la.
74	OBI	. ADM / MVOEQUIP	,	EANDONA STOLE		
	O(3)	ACR/		SANDOVAL ETRA N	HOMBRE	NO APLICA
7.3	C)EST	MADEGOR	24	BECCARA CLAGUE SANORA		son topical
	-	ADN/	***	GABRIECA.	MUJER	NO APLICA
26	CIEST	NVOEQUIP	3	BOIAS CHANG LUIS ANTONIO	Samo	en erei
-	-	ADN/	-	money county cold and ic 410	" died	JOVEN
27	CLEST	Motquir	ះព	CASTRO VALDEZ JESUS ELENA	MUZY	NOMPLICA
		ADM/	white	_	1	Luch
28	CJEST	MODEQUIM	31	MARTINEZ CADENA 1058	LOWISH V	A ATTA
		ADM/			1	III
29	CUEST	MVOEQUIP	32	BORBON LUNA REYNA PATRICIA	HALLEN	TAN
. 3		ADN/			1	1-14
30	CEST	MVDTQUIP	- 11	5010 ZAZUETA EVERARDO	HOMBSE	AND POLICA
		ADN /			-	MIN
11	CLEST	MYOLCHIP	34	CAMPA ODNZALEZ ADELA	MUER	A Julie
		AGN/			1 .	Thin
32	COST	MVOFQUIP	17	DIAZ VALENZUITA JACONO CSAU	HONGERE	11418
. 33	CUEST	AON/		AVA A VI REJUCO JESUS	1	11/1
122	C3 651	MADEGUIP	16	FAARGARITA	MULEN	NO YELL
/38	CHI	,954		GAMEZ GUTIERREZ CLAUDIA	1	1
120	Citie	1271	1	IANNETH	MAN	" no variety
35	CUEST	IDN	2	MONTANO AGUERRE 103E		1
	1	1	+ *	SAMPFORD GALVAN MA	HCMPSF	NO APEC
161	CJEST	IDN	13	VETGAIA	MUER	475 476400
1	1/			AZARDAN ATJU HR P.21	WANEN	NO APUCA
37	CUST	1004	4	RENIAMIN	HOMBRE	NO APLICA
	1			CETAYA HERNANDEZ DALIA	_	140 10 110
38	UBI	1044	5	QUIREN	MUSE	CVIN
				MEDINA VERDUGO GERARDO	-	
39	CUST	IDN	6	ANTONO	HOMBRE	NO APLICA
				VALITS SAMPLE BOD FAREM		
40	CIEST	6314	7	106/4	MUKR	NO APLICA
	C1023			ALMENDARES HERMANDEZ		
41	CUEST	1074	18	ALVARO ARMANDO	HOMBRE	NO APPLICA
42	CIEST	(ma)		MADILLA BARRAGAN SIRIA DIL		
114		IDN	9	ROCID	MUJER	SO APULA
48	CJEST	ion	10	VALLES SAMPEDRO LIDWARD		1
V	1	1011	_ 10	MOIII,	HOMBRE	Meth
Mr.	CUEST	IDN	11	ESCOREDO AGUILERA MARIA	2411074	100
XAS /	OBT	1281	22	DK L KOSARIO	MUER	NO MUC
	C) (ST	ADM / ADNIE		MORALIS POSAS FOGARDO	HOMBRE	NO APLIE
47	CUEST			2 TRINSION DEOLEGES	HOMBRE	NO APLIC
48		ADM / ADVIO	HAM	SUSPENSION DE DERECHO	MUJER	NO APLICA
-10	CIER	70h ( v07.5	. 1	FUENTES MORALES ELEAZAR	HOMBRE	NO APUE
				CORDOVA CUBICI MALENY		





Lo anterior, baste decir, que la Directora de Jurídico, área de la que emanan los acuerdos de este órgano, solicito de manera verbal al personal que esta adscrito a dicha área y que por turno realizó dicho documento, le solicito que se establecieran en los considerandos del acuerdo de marras, todos y cada uno de los folios que en tiempo y forma ingresaron, sin embargo, dicho personal también fue omiso en su actuar y como se aprecia de las imágenes, ni siquiera plasmo el folio de la solicitud del ciudadano.

Por todo lo anterior descrito, es que solicito se adjunte el presente Voto Particular al acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/10/121/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE SONORA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL OCTAVO PLENO ORDINAR!O DEL IX CONSEJO ESTATAL DE DICHA ENTIDAD, EL CUAL TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO DOMINGO 28 DE OCTUBRE DE 2017", para todos los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

México, Ciudad de México, a 27 de octubre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

Presidenta de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional.